



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

11765 *Modificación de crédito 2013*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 20 de mayo, sobre el expediente de modificación de créditos núm. 1 / 2013 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y a mayores ingresos de aportaciones de usuarios beneficiados, que se hace público a continuación:

Presupuesto de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
161 – 61901	Renovación Red Agua Potable Camí S'Olivaret	46.314,25
	TOTAL GASTOS	46.314,25

Presupuesto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería	18.191,48
78000	Aportación convenio usuarios ramal red	28.122,77
	TOTAL INGRESOS	46.314,25

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo establecido por el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma i plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Campanet, 12 de junio de 2013.

El Alcalde

Joan Amengual Horrach.

